

Ficha para documentar violaciones a los derechos de los Pueblos indígenas

Por favor, llene la siguiente ficha, utilice una ficha por caso (máx. 2 cuartillas).

NOTA: la información contenida en esta ficha tiene carácter público

Autor de la ficha: CENTRO DE DERECHOS HUMANOS FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS A.C.

Nombre (título) del caso o situación: Barrio Río Jordán, Miguel Utrilla Los Chorros, municipio de Chenalhó, Chiapas.

Lugar y población afectada: ¿Dónde ocurrió o está ocurriendo (si es una situación persistente) ¿A quién afecta? (Comunidad/es, pueblo/s y/o organización /es indígena/s afectados; Municipio; Estado. Alternativamente, mencionar si se trata de una situación que afecta a los pueblos indígenas de una región o de todo el país:

Barrio Río Jordán, comunidad Los Chorros, municipio de Chenalhó, Chiapas.

Periodo: ¿cuándo ocurrió o comenzó (si es una situación persistente)?

30 de noviembre de 2015 a la fecha.

30 de noviembre de 2015: fecha en que es cortado el suministro de agua potable a las 3 familias.

11 de abril de 2017: se agrava la situación prohibiendo que terceros regalen agua a los afectados y el corte de suministro de luz eléctrica y agua potable de dos familias más.

Actualmente persiste la falta de suministro de agua potable.

Eje temático: 1) Libre determinación, autonomía y reconocimiento de la personalidad jurídica; 2) Territorio; 3) Acceso a la justicia; 4) Discriminación estructural, sistemática institucional y social; 5) Inseguridad y violencias

1) Libre determinación, autonomía
4) Discriminación
5) Inseguridad y violencia

Principales derechos violados:

- Derecho humano al agua potable: “toda persona, sin discriminación”.
- Derecho humano al saneamiento.
- Derecho a no ser discriminado.

1. Hechos violatorios o situación existente

1.1 Contexto de la situación violatoria (de ser posible, mencione brevemente los antecedentes o contexto local, regional o nacional en que se inscribe el problema).

El 30 de noviembre de 2015 José Vázquez Entzín y Antonio Ramírez Pérez y sus respectivas familias, pertenecientes a la organización Sociedad Civil Las Abejas de Acteal (Las Abejas), fueron privadas de forma discriminante del suministro de agua potable y energía eléctrica. Estos hechos fueron incitados por militantes del Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM) ante la asamblea del barrio, como represalia por no aceptar un programa gubernamental de drenaje, así como por no aceptar cargos comunitarios que se les habían impuesto como hostigamiento por la no aceptación del proyecto de drenaje, siendo que uno de estos cargos era en la Casa de Salud gubernamental, a la cual no asisten. Las Abejas por contar con sus propios Promotores de Salud y siendo que existía un acuerdo entre la organización y la asamblea del barrio Río Jordán por el que Las Abejas no participarían en cargos dentro de servicios de los que no sean usuarios.

1.2. Naturaleza del incidente o la situación: descríbase lo ocurrido o lo que está ocurriendo aún (si es una situación persistente).

Ante la omisión del Estado omiso para desplegar acción alguna para solucionar el problema y por desesperación, el 11 de abril de 2017 los afectados y otros acudieron como organización a realizar la reconexión de los servicios. Ante ello los habitantes del barrio, incitados por militantes PVEM, volvieron a cortar los servicios a los dos afectados anteriores. Amenazando que quienes les regalaran agua sería multado con cinco mil pesos. Así como la detención por 24 horas de Alonso Jiménez Méndez, Manuel Jiménez Méndez y Alonso Ruiz López en la cárcel del barrio Río Jordán. Posteriormente les cortaron el suministro de agua y luz eléctrica a Alonso Ruiz López y Juan Diego Pérez López que hasta la fecha las 5 familias se encuentran sin estos suministros.

1.3 Comunidades o pueblos afectados y/o personas afectadas: ¿Cuántas personas se han visto afectadas? ¿Cuántas podrían estar expuestas a verse afectadas? ¿Quiénes son esas personas (explíquense, por ejemplo, las características de la comunidad o, si es una sola persona, lo pertinente de su caso)?

Desde el 30 de noviembre del 2015 hay 3 familias afectadas, 14 personas, 3 mujeres, 5 hombres, 3 niños y 3 niñas, con edades entre 3 meses y 16 años. Habitan en zona rural, son de origen étnico Tsotsil, quienes desde el 30 de noviembre del 2015 han sobrevivido recolectando agua de lluvia y del arroyo que se encuentra a 20 minutos para consumo, lavar alimentos y labores domésticas, agua de un ojo de agua para bañarse y lavar la ropa.

A partir de abril 2017 nadie de la comunidad puede darles agua por medio a ser multados y que les corten dicho suministro como a las dos familias (13 personas, 4 niños, 4 niñas, 3 mujeres y 2 hombres) que les fueron cortado el suministro en esta fecha.

2. Agentes implicados

2. 1 Funcionarios/as y/o instituciones del Estado: ¿hubo o hay autoridades del gobierno, tribunales, instancias legislativas, autónomas o de las fuerzas de seguridad implicadas también? En tal caso, indíquense, si se conocen, qué actos específicos han realizado o qué participación específica han tenido.

Gobernador del Estado de Chiapas; Presidenta municipal de Chenalhó; Procurador General de Justicia del Estado de Chiapas; Dirección de Vinculación con Derechos Humanos, Trata de Personas y Discriminación; Coordinación de Subsecretarías de Gobiernos Regionales; Subsecretaría de Gobierno y

Derechos Humanos; Subsecretaría de Gobierno de la Región V. Altos Tsotsil-Tseltal; y Delegación Gobierno, Chenalhó.

Señalamos responsabilidad a todos estos funcionarios porque a pesar de hacerles de su conocimiento dicha situación y de pedirles su intervención, en ningún momento generaron condiciones de dialogo y restitución de los servicios.

2.2 Empresas: indíquense el nombre de la empresa o empresas implicadas en el incidente o la situación persistente y la naturaleza de su implicación, si se conoce.

2.3 Otros agentes:

Estos hechos fueron incitados por militantes del Partido Verde Ecologista Mexicano (PVEM); ex-abejas de Acteal partidistas.

3. Medidas previas

3.1 Comunicación con instancias del Estado: ¿se ha entablado ya comunicación con el gobierno o alguna otra institución del Estado para hablar de esta situación? En tal caso, ¿cuál ha sido la respuesta?

Acercamiento con la presidenta municipal de Chenalhó para hacer de su conocimiento y de que interviniera en la atención del caso, pero no buscaron una solución ni acercamiento para un dialogo. Antes y después del primer corte de servicios, así como después del segundo corte, solicitamos vía oficio al Estado mexicano atendiera la situación a fin de que realizara acciones tendientes a la reconexión de los servicios y hacer cesar violaciones a los DDHH al agua y a una vivienda adecuada. Sin embargo, el Estado fue omiso en atender las denuncias, administrando el mismo sin generar una atención de fondo al conflicto.

4. Mecanismos de denuncia/defensa utilizados y resultados obtenidos

4.1. Medidas (incluso legales): ¿se ha tomado o se está tomando ya alguna medida para abordar esta situación o hay prevista alguna? En tal caso, explíquese qué se ha hecho, qué obstáculos han surgido y qué resultados se han obtenido hasta ahora (por ejemplo, medidas legales, organización comunitaria, divulgación en los medios de comunicación, etc.).

- Intervenciones a instancia de autoridad estatal y federal
- Denuncias públicas como organización Sociedad Civil de Las Abejas de Acteal
- Escritos de oficios girados a la presidencia municipal Chenalhó para su intervención
- Interlocución Secretaría General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno Región Tsotsil-Tseltal, Delegado del Gobierno Chenalhó.
- Presentación de Medidas Cautelares ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
- Presentación de caso ante el Relator de ONU de Agua y Saneamiento Leo Heller.

5. Obstáculos estructurales encontrados

5.1. Obstáculos que están impidiendo la eficacia de las medidas adoptadas: (en la legislación, competencias de las autoridades, retardo, idoneidad de los mecanismos de defensa, perfil de los funcionarios públicos, etc.).

Bajo el argumento de Usos y Costumbres comunitarios se da discriminación a quien ejerce su libre determinación a través de un proceso autonómico, pacifista, cultural y económico no ligado a partidos políticos. Hubo omisión y participación de parte del delegado de gobierno del municipio de Chenalhó en

apoyar a los partidistas, según informaron en las asambleas del barrio Río Jordán.

6. Represalias, amenazas o riesgos actuales y potenciales

6.1 ¿Han sufrido represalias o alguna amenaza o peligro las comunidades, sus representantes u otras personas denunciando o para activistas que estén trabajando en favor de la/s comunidad/es o personas afectadas? Describase la naturaleza de estas hostilidades, si fueron denunciadas y respuesta de las autoridades.

Las familias afectadas siguen en riesgo porque no se les han restituidos sus derechos. Hay una afectación psicológica a las mujeres, niños, niñas y hombres, la amenaza de quererlos sacar de la comunidad si insisten en denunciar la situación y la actuación de las autoridades.